

316,112



316 112

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE MULECAS", a favor de DON ALONSO SUBIAS RUIZ, de nacionalidad española, residente en BARCELONA, calle de Urgel 247.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en la construcción de muñecas, entendiéndose como tales las representaciones corpóreas humanas y de animales.

- Esencialmente los perfeccionamientos tienden a lograr
5. en la cara del muñeco unos movimientos faciales mediante los cuales se logra variar su expresión de cara. Para ello se ha previsto constituir en el interior de la cara de uno o más regrosamientos de material operativamente dispuestos para ser estirados o empujados por un extremo de respectivos elementos tractores o empujadores,
 10. ocasionando la deformación de la parte correspondiente de la cara



316112

donde se halla el o los regrosamientos mencionados.

Los elementos tractores mencionados son elementos filiformes flexibles y los elementos empujadores varillas rígidas.

Para el accionado de los elementos tractores y/o empujadores,

5. se puede disponer una palanca articulada al cuello de la muñeca, de cabeza giratoria, de forma que acciona a dichos elementos y al propio tiempo la cabeza en giro de vaivén, por estar el extremo de mando de dicha palanca montado articuladamente a una manivela, constituyendo un mecanismo de biela-manivela.

10. También se ha previsto que el mando del elemento tractor o empujador se realice mediante motor eléctrico a cuyo eje rotor se halla dispuesto articulado excéntricamente el otro extremo del elemento citado.

15. En otra variante el mando del elemento tractor o empujador puede realizarse mediante motor de cuerda o resorte, a cuyo eje rotor se halla dispuesto articulado excéntricamente el otro extremo del elemento citado.

20. Otra forma de mando del elemento tractor o empujador se realiza manualmente al estar dicho elemento articulado por su extremo posterior a un eje cigüeñal dispuesto entre dos miembros enfrentados de la muñeca, o bien al estar dicho extremo fijo excéntricamente al eje de giro de uno de los miembros de la muñeca.

25. También se puede prever que el elemento tractor esté, por su extremo posterior, anclado en el cuerpo de la muñeca, realizándose el mando del mismo por doblado de dicho elemento en su parte intermedia, El doblado del elemento tractor puede realizarse mediante una excéntrica dispuesta en la articulación de uno de los miembros de la muñeca; mediante roce con un plano giratorio enlazado a



316112

dos miembros enfrentados de la muñeca; mediante un cilindro giratorio al que el elemento atraviesa diametralmente, cuyo cilindro es solidario al movimiento de dos miembros enfrentados de la muñeca.

5. En una alternativa se ha previsto disponer, como elementos empujadores y/o tractores, unos cables flexibles, mandados por pulsadores.

- En otra variante se puede disponer en el extremo de uno de los elementos tractores y/o empujadores, una lengüeta y/o
10. dientes, perceptibles a través de la boca de la muñeca.

- En el caso de muñecas con giro de cabeza automático, el o los elementos tractores, productores de la deformación salen por el codo y se fijan al cuerpo de la muñeca, de forma que en el giro de cabeza aumente la distancia entre el anclaje de sus extremos tensándose el elemento tractor y realizando la deformación por estirado.
15.

Con el fin de facilitar la explicación se acompaña a la presente memoria de una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

20. En el dibujo:

La figura 1 muestra esquemáticamente en sección, y de perfil el rostro de un muñeco con el mencionado tractor.

La figura 2 muestra esquemáticamente la forma en que el elemento tractor puede ser accionado por un cigüeñal.

25. La figura 3 muestra el caso en que el elemento tractor puede ser accionado por un plano que lo dobla por su parte media.

La figura 4 muestra el caso en que se utiliza un elemento empujador.

316112



La figura 5 muestra el caso en que el elemento tractor se aplica a una muñeca que mueve la cabeza.

5. En la figura 1, se observa el material 1 del rostro, que en un punto determinado, por ejemplo los labios, presenta un regresamiento interno 2, en el que se ancla un elemento tractor 3, el cual al estirar en el sentido de la flecha produce la deformación del rostro.

10. Este elemento tractor puede ser estirado por su extremo posterior, o bien doblado por su parte intermedia para producir el estirado, por ejemplo según la figura 2, se ancla el extremo posterior del elemento 3 de un cigüeñal 4, solidario de los brazos, 5 con los cuales gira, arrastrando con ello el elemento tractor en el sentido de la flecha, por lo que este estira el regresamiento 2 produciendo la deformación 1.

15. En el caso de la figura 3, el elemento tractor 3, se halla anclado por su extremo posterior 6 al cuerpo del muñeco, parte interior, y sobre el elemento tractor actúa un plano 7, giratorio sobre el eje 8, de forma que se dobla el elemento tractor estirando el regresamiento 2.

20. En el caso de la figura 5, la muñeca es del tipo de cabeza giratoria en vaivén. En este caso el elemento tractor sale de la cabeza por un orificio del cogote, y se ancla en 9 externamente al cuerpo, de forma que al girar la cabeza se producen los estirones propios para realizar la deformación facial.

25. En la figura 4 se representa el elemento empujador 11, actuante sobre 2, el cual es una palanca de primer género articulada en 11, y por su extremo posterior es accionado manual o mecánicamente, por ejemplo a través de un brazo, por motor eléc-



trico o bien por motor de cuerda.

La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

316112



N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la presente invención, se declaran como nuevas y de propia invención las siguientes reivindicaciones:

5. 1. Perfeccionamientos en la construcción de muñecas, caracterizados por el hecho de constituir en el interior de la cara uno o más regrosamientos de material operativamente dispuestos para ser estirados o empujados por un extremo de respectivos elementos tractores o empujadores, ocasionando la deformación de la parte correspondiente de la cara donde se halla el o los regrosamientos.
10. 2. Perfeccionamientos, según la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que el elemento tractor es un elemento filiforme flexible.
15. 3. Perfeccionamientos, según la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que el elemento empujador es una varilla rígida.
20. 4. Perfeccionamientos, según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizados por el hecho de que se dispone una palanca articulada al cuello de la muñeca, de cabeza giratoria, que al propio tiempo que acciona los elementos tractores y/o empujadores, acciona la cabeza en giro de vaiven por estar su extremo de mando montado articuladamente a una manivela, constituyendo un mecanismo de biela-manivela.

316112



5. Perfeccionamientos, según la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que el mando del elemento tractor o empujador se realiza mediante motor eléctrico a cuyo eje rotor se halla dispuesto articulado excéntricamente el otro extremo del elemento citado.
10. 6. Perfeccionamientos, según la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que el mando del elemento tractor e empujador se realiza mediante motor de cuerda o resorte a cuyo eje rotor se halla dispuesto articulado excéntricamente el otro extremo del elemento citado.
15. 7. Perfeccionamientos, según la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que el mando del elemento tractor o empujador se realiza manualmente al estar el otro extremo del elemento citado articulado a un eje cigüeñal dispuesto entre dos miembros enfrentados de la muñeca.
20. 8. Perfeccionamientos, según la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que el mando del elemento tractor o empujador se realiza manualmente al estar el otro extremo del elemento citado fijo excéntricamente al eje de giro de uno de los miembros de la muñeca.
25. 9. Perfeccionamientos, según la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que el mando del elemento tractor se realiza manualmente al estar el otro extremo del elemento citado fijo en la pared interna del cuerpo de la muñeca, y ser doblado dicho elemento tractor por un punto situado entre sus dos extremos.

316112



10. Perfeccionamientos, según la reivindicación 9, caracterizados por el hecho de que el doblado del elemento tractor se realiza mediante una excéntrica dispuesta en la articulación de uno de los miembros de la muñeca.
5. 11. Perfeccionamientos, según la reivindicación 9, caracterizados por el hecho de que el doblado del elemento tractor se realiza mediante roce con un plano giratorio enlazado a dos miembros enfrentados de la muñeca.
10. 12. Perfeccionamientos, según la reivindicación 9, caracterizados por el hecho de que el doblado se produce sobre un cilindro giratorio al que el elemento atraviesa diametralmente, cuyo cilindro es solidario al movimiento de dos miembros enfrentados de la muñeca.
15. 13. Perfeccionamientos, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizados esencialmente por el hecho de disponer como elementos empujadores y/o tractores, unos cables flexibles, mandados por pulsadores.
20. 14. Perfeccionamientos, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizados por el hecho de disponer en el extremo de uno de los elementos tractores o empujadores, una lengua y/o dientes, perceptibles a través de la boca de la muñeca.
25. 15. Perfeccionamientos, según la reivindicación 1, caracterizados porque en las muñecas con movimiento de giro automático de la cabeza, el o los elementos tractores, productores de la deformación salen por el codo y se fijan al cuerpo de la muñeca.

316112



16. Perfeccionamientos en la construcción de muñecas.

Según se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de 9 páginas, foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de 1 láminas de dibujos.

5.

Barcelona para Madrid, a 26 de Julio de 1965.

DON ALFONSO SUBIAS RUIZ

p. a. JAMES HENRY

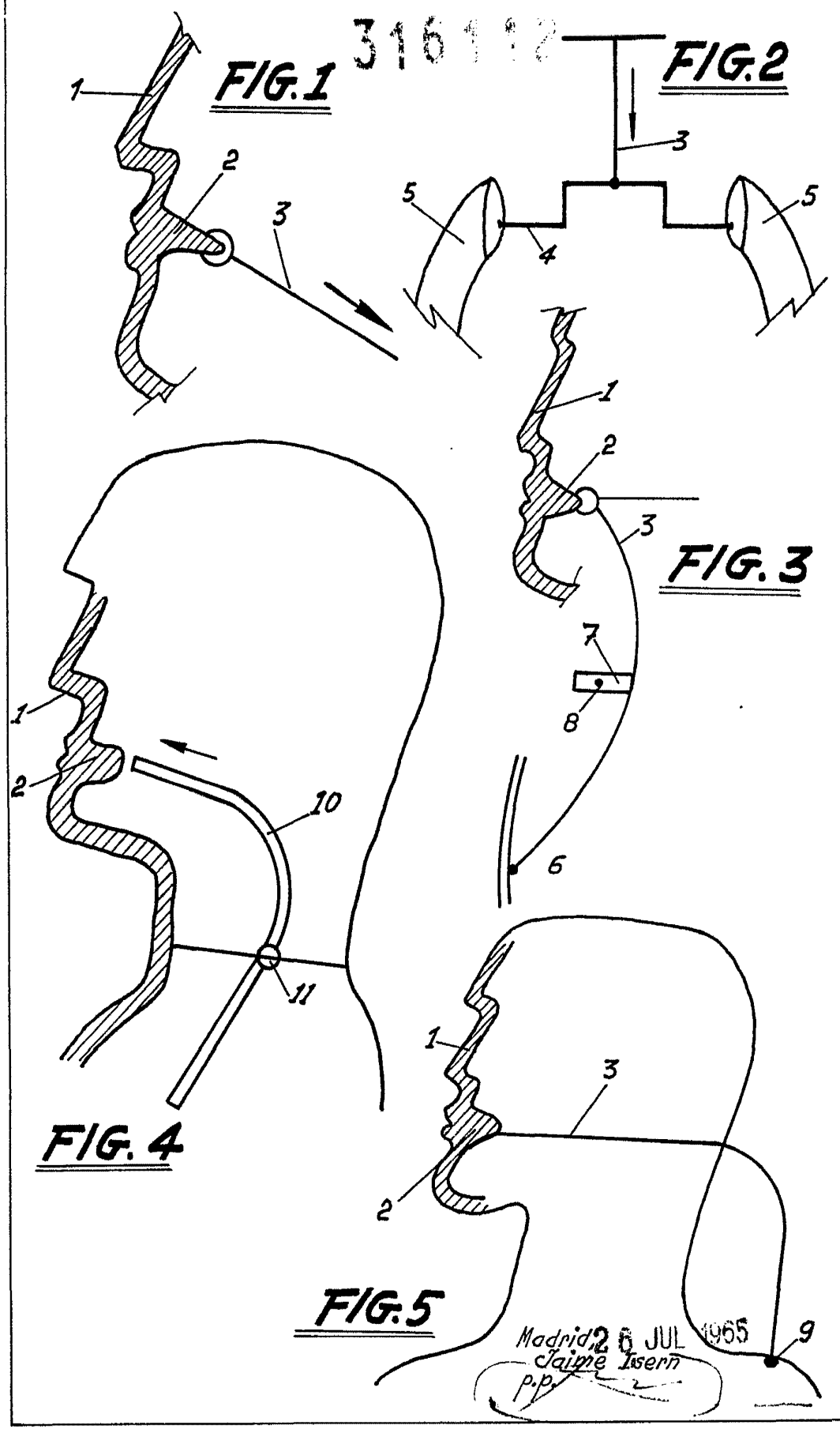


FIG. 1

FIG. 2

FIG. 3

FIG. 4

FIG. 5

Madrid, 26 JUL 1965
Jaime Isern
p.p.